

GACETA OFICIAL.

SEGUNDA EPOCA

AÑO VI.

Panamá, 18 de Septiembre de 1908.

NUM. 687

PODER EJECUTIVO.

Presidente de la República.

DR. M. AMADOR GUERRERO.

Despacho oficial, en el Palacio de Gobierno.—Casa particular: Palacio Presidencial, Avenida Norte.

Secretario de Gobierno y Justicia.

MANUEL QUINTERO V.

Despacho oficial, en el primer alto del Palacio de Gobierno, Calle 3.—Casa particular: Calle 8, número 27.

Secretario de Relaciones Exteriores.

HORACIO F. ALFARO.

Despacho oficial, en el primer alto del Palacio de Gobierno, Avenida Central.—Casa particular: Plaza Amador, número...

Secretario de Hacienda y Tesoro.

Encargado del Despacho, el Secretario de Relaciones Exteriores.

Despacho oficial, en el segundo alto del Palacio de Gobierno, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, número 69.

Secretario de Instrucción Pública.

MELCHOR LASSO DE LA VEGA.

Despacho oficial, en el segundo alto del Palacio de Gobierno, Avenida Central.—Casa particular: Calle 7, número 73.

Secretario de Fomento.

LADISLAO SOSA.

Subsecretario encargado del Despacho.

Despacho oficial, en el primer piso del Palacio de Gobierno, Calle 1.—Casa particular: Calle 4, número...

LISANDRO ESPINO,

Editor Oficial.

PERMANENTE.

Los documentos publicados en GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

Panamá, 1.º de Agosto de 1907.
El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

Jorge L. Paredes.

AVISO

El Secretario de Relaciones Exteriores, a las siguientes horas de recibo y casos especiales ó urgentes:

Para los miembros del Cuerpo Diplomático, los miércoles de 2 a 6 p. m.

Para los miembros del Cuerpo Consular, los sábados, de 2 a 6 p. m.

Para los funcionarios públicos y los particulares, todos los días hábiles de 11 a. m. y de 4 a 6 p. m.

Panamá, Junio de 1907.

AVISO.

En la Tesorería General de la República, en esta capital y en las respectivas Administraciones de Hacienda, las capitales de Provincia, se halla a la venta, impresa en folleto, la ley de 1904 sobre organización judicial, al precio de cincuenta centavos (0.50) el ejemplar.

Panamá, 1.º de Enero de 1906

El Tesorero General de la República,
CARLOS YOAZA

CONTENIDO

GOBIERNO NACIONAL.

PODER EJECUTIVO.

Págs.

Acta de la sesión del Consejo de Gabinete celebrada el día 8 de Agosto de 1908..... 1

Secretaría de Instrucción Pública.

Decreto número 81 de 1908, de 11 de Septiembre, por el cual se crea el empleo de segunda Profesora de Costura de la Escuela de Niñas de Aguadulce, y se nombra a la persona que debe regentarla..... 1

Decreto número 82 de 1908, de 15 de Septiembre, por el cual se elevan a mayor categoría tres Secciones..... 1

Resolución número 91..... 1

Secretaría de Fomento.

Decreto número 34 de 1908, de 10 de Septiembre, por el cual se hace una designación..... 1

Cuadro que demuestra el trabajo hecho y el gasto causado por el Servicio de Asesoría de la Capital, durante el mes de Agosto del presente año..... 2

Tribunal de Cuentas.

[Primera Plaza.]

Auto número 639 de 1908, de 9 de Julio..... 3

Auto número 640 de 1908, de 9 de Julio..... 3

Auto número 641 de 1908, de 9 de Julio..... 3

Auto número 642 de 1908, de 10 de Julio..... 3

Provincia de Panamá.

Relación que presenta el suscrito Secretario al señor Juez 3.º del Circuito, de conformidad con lo dispuesto en el ordinal 14 del artículo 51 del Código de Organización Judicial..... 3

Edictos..... 4

GOBIERNO NACIONAL

PODER EJECUTIVO.

ACTA.

de la sesión del Consejo de Gabinete, celebrada el día 8 de Agosto de 1908.

En la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de Agosto de mil novecientos ocho, se reunió el Consejo de Gabinete a iniciativa de su Presidente. Se dió cuenta al Consejo de la comunicación número 142, sucrita con fecha 27 de Julio pasado, por el señor Secretario de Hacienda, en la cual expone éste que habiéndose agotado algunas partidas del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia, pide se sirva disponer por el Consejo se abran los créditos adicionales respectivos al tenor de lo dispuesto por el artículo 12.º de la Constitución, según memorandum que acompaña. Atendida por los funcionarios presentes la justa solicitud del Secretario de Hacienda y estimando de indispensable necesidad la determinación, se acordó abrir los siguientes créditos adicionales al Presupuesto de Gastos correspondientes al Ramo de Hacienda, por estar excedidas las partidas, así:

Tesorería General.

Cap. 31.—Art. 87.... B. 5,118.93

Cap. 33.—Art. 89.... 4,339.33

Cap. 33.—Art. 90.... 2,245.08

Cap. 37.—Art. 101.... 2,327.33

Resguardo Nacional.

Cap. 40.—Art. 106.... 450.00

Cap. 42.—Art. 108.... 800.00

Cap. 46.—Art. 114.... 2,920.00

Total..... B. 17,357.86

A solicitud del señor Secretario de Gobierno y Justicia y para poder legalizar los gastos ocasionados por las Comisiones Electorales, según lo expresan tanto el Tesorero General de la República como el Secretario de Hacienda, en nota de cuatro de Agosto número 115, el Consejo igualmente convino por unanimidad al Presupuesto de Gastos por la suma de TRES MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS BALBOAS (B. 2,326.00) para atender a dichos gastos y a los que haya que efectuar sobre el mismo asunto, en el presente bienio, imputables al Capítulo 13, Art. 40, Gastos Varios, Ramo de Gobierno. En fe de lo cual se extiende y firma la presente diligencia.

El Presidente, **M. AMADOR GUERRERO**.—El Secretario de Gobierno y Justicia, **MANUEL QUINTERO V.**—El Secretario de Relaciones Exteriores, **H. F. ALFARO**.—El Secretario de Hacienda, **L. LASSO DE LA VEGA**.—El Secretario de Instrucción Pública, **M. LASSO DE LA VEGA**.—El Subsecretario de Fomento, en cargo del Despacho, **LADISLAO SOSA**.

Secretaría de Instrucción Pública.

DECRETO NUMERO 81 DE 1908,

(DE 11 DE SEPTIEMBRE),

por el cual se crea el empleo de segunda Profesora de Costura de la Escuela de Niñas de Aguadulce, y se nombra a la persona que debe regentarla.

El Secretario de Instrucción Pública,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Créase el puesto de segunda Profesora de Costura en la Escuela de Niñas de Aguadulce, y nómbrase para desempeñarlo a la señora Benilda G. de Donado.

La primera Profesora de Costura dará dicha asignatura de las Secciones Superiores y Media, y la segunda en las Secciones Elementales.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 11 de Septiembre de 1908.

M. LASSO DE LA VEGA.

El Subsecretario,

Erasmó Méndez.

DECRETO NUMERO 82 DE 1908,

(DE 15 DE SEPTIEMBRE),

por el cual se elevan a mayor categoría tres Secciones.

El Secretario de Instrucción Pública,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1.º Elevanse a la categoría de Secciones Superiores, la Media número 2 de la Escuela de Varones de Las Tablas y la Media de la Escuela de Niñas de Chitré, y elevase a la categoría de Sección Media la Elemental número 2 de esta última.

Artículo 2.º Las Secciones creadas por este Decreto quedarán a cargo del Director don Federico Zúñiga y de las Directoras doña Zoraida Díaz v. de Escobar y la señorita Gertrudis Díaz, respectivamente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 15 de Septiembre de 1908.

M. LASSO DE LA VEGA.

El Subsecretario,

Erasmó Méndez.

RESOLUCION NUMERO 91.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección 2.º—Número 91.—Panamá, 3 de Septiembre de 1908.

Visto el memorial que antecede, fechado ayer, por medio del cual la niña María Luisa Remón, asistida por su padre A. Remón, solicita de este Despacho que se reforme el contrato celebrado con ella, relativo a sus obligaciones como becada por el Gobierno para estudiar en Bélgica, en el sentido que pueda efectuar sus estudios preparatorios en los Estados Unidos de Norte América, y considerando que son fundadas las razones aducidas por ellos,

SE RESUELVE:

Conceder permiso a la niña María Luisa Remón, para que pueda hacer sus estudios preparatorios en los Estados Unidos de Norte América.

Comuníquese y publíquese.

Rubricada por el Excelentísimo señor Presidente de la República.

El Secretario Instrucción Pública

M. LASSO DE LA VEGA.

Secretaría de Fomento

DECRETO NUMERO 34 DE 1908,

(DE 16 DE SEPTIEMBRE),

por el cual se hace una designación.

El Presidente de la República, En ejercicio de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor José Angel Martínez, para servir el empleo de Portamira de la Oficina Técnica adjunta al Despacho de Fomento.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 16 de Septiembre de 1908.

M. AMADOR GUERRERO.

El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,

LADISLAO SOSA.

Secretaría de Fomento. -- Sección Primera.

CUADRO

que demuestra el trabajo hecho y el gasto causado por el Servicio de Aseo de la Capital, durante el mes de Agosto del presente año.

Días del mes.	N.º de jornales diarios	N.º de jornales nocturnos	Total de jornales	Sumas devengadas por mayordomías, jornaleros, carretas, etc.	N.º de carretas en servicio	N.º de carretas desperfectas	Total de carretas	Costo del alquiler de las carretas.	Devengado por dicho alquiler.	Nómina de los Jefes del servicio y cuentas varias	Animales en el servicio	RESUMEN.
1.ª QUINCENA.												
Sábado.....1.º	35½	37		Quadrilla N.º 1. B. 143.35	17	98		De 8 carretas grandes en 15 noches, á B. 3.50 cju. por noche.....	B. 420.00	Sueldos de los Jefes en Agosto, así:		Pagado por jornales y sueldos en el mes..... B. 1,954.45
Domingo.....2.º	2	39		Quadrilla N.º 2. 151.00	17	84		De 4 chicas en las mismas noches, á B. 2.00 por noche cju.	120.00	Del 1.º Jefe.....B.100.00		Pagado por alquiler de carretas en ídem..... 1,501.50
Lunes.....3.º	14½	43		Quadrilla N.º 3. 42.75	17	99		De 3 grandes durante 13 días, á B. 3.50 cju. por día.....	136.50	Del 2.º Jefe..... 70.00		Pagado sueldos de los Jefes en Julio y cuentas varias.. 4,518.02
Martes.....4.º	26	42		Quadrilla N.º 4. 153.20	17	99		De 2 chicas en 12 días, á B. 2.25 por día cada una.....	54.00	Cuenta de la I. C.		
Miércoles.....5.º	27	41		Quadrilla N.º 5. 171.40	17	96		De 2 ídem en ½ día cju.....	2.25	C. por materia-		
Jueves.....6.º	28	43		Quadrilla N.º 6. 180.35	17	95		2.ª QUINCENA	B. 732.75	les que entregó, 4,332.82	37	Total.....B. 7,973.97
Viernes.....7.º	27½	44		Quadrilla N.º 7. 142.00	17	94		De 8 carretas grandes durante 16 noches, á B. 3.50 cju. por noche..	448.00	Cuenta de la Americana Trade Dev.		
Sábado.....8.º	28	45		B. 984.25	17	88		De 4 chicas en el mismo tiempo, á B. 2.00 por noche cju.....	128.00	Co. 3.00		
Sábado.....9.º	28	43	975	Quadrilla N.º 1. 145.95	12	55		De 3 grandes en 13 días, á B. 3.50 cju. por día.....	136.50	Cuenta de J. Dutra y A..... 6.20		
Domingo.....10.º	27	36		Quadrilla N.º 2. 149.40	17	95		De 2 chicas en 12 días, á B. 2.25 por día cju.....	54.00	Cuenta de Guar-		
Lunes.....11.º	26½	39		Quadrilla N.º 3. 43.15	17	92		De 2 ídem en ½ día cju.....	2.25	día & Co..... 6.00	19	
Martes.....12.º	27½	38		Quadrilla N.º 4. 151.40	17	96		En el mes	B. 768.75	B. 4,518.02	56	
Miércoles.....13.º	27	35		Quadrilla N.º 5. 151.80	17	94		Total en el mes.. B.1,954.45	B. 1,501.50			
Jueves.....14.º	28	39		Quadrilla N.º 6. 182.75	17	95						
Viernes.....15.º	27½	39		Quadrilla N.º 7. 145.75	17	96						
Sábado.....16.º	26	40	961	Total en el mes.. B.1,954.45	17	53						
Domingo.....17.º	26	40	1036		En el mes.. 2,791	98						
Lunes.....18.º	26	40										
Martes.....19.º	26½	39										
Miércoles.....20.º	27½	38										
Jueves.....21.º	27	35										
Viernes.....22.º	27	39										
Sábado.....23.º	26	39										
Domingo.....24.º	25	40										
Lunes.....25.º	25	38										
Miércoles.....26.º	25	39										
Jueves.....27.º	26	39										
Viernes.....28.º	25	39										
Sábado.....29.º	25	39										
Domingo.....30.º	26	40										
Lunes.....31.º	26	40										

Panamá, 2 de Septiembre de 1908.

El Jefe de la Sección Primera,

Tristán C. Cajar.

0000434

Tribunal de Cuentas. (PRIMERA PLAZA.)

AUTO NUMERO 639 DE 1908,
(DE 9 DE JULIO).

Por el cual se fenece provisionalmente la cuenta del Consulado de la República en Barbados, correspondiente al mes de Mayo de este año, de la cual es responsable el señor F. N. Martínez.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Primera Plaza.

Del examen que se ha practicado de la cuenta del Consulado de la República en Barbados, referente al mes de Mayo del año actual, solamente una irregularidad se nota, la cual consiste en que falta la factura número 362 por vapor "Magdalena". El suscrito Contador de la Primera Plaza en vista de que esta irregularidad es de fácil corrección,

RESUELVE:

Fenécese provisionalmente la expresada cuenta, quedando el responsable en el deber de remitir a este Tribunal, cuanto antes el documento arriba anotado.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza,

HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 640 DE 1908,
(DE 9 DE JULIO).

Fenecimiento provisional de la cuenta del Consulado de la República en Cadiz, correspondiente al mes de Mayo del año actual, de la cual es responsable el señor G. J. Villaverde.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Primera Plaza.

Por cuanto del examen que se ha hecho de la cuenta del Consulado de la República en Cadiz, correspondiente al mes de Mayo de este año, no resulta reparo ni cargo alguno contra el responsable señor G. J. Villaverde y contrariándose por consiguiente el saldo de \$ 24.63 remitidos a New York al señor William Nelson Cromwell, el suscrito Contador de la Primera Plaza,

RESUELVE:

Fenécese provisionalmente la cuenta de que se hace mérito en este auto.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza,

HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 641 1908,
(DE 9 DE JULIO).

El cual se fenece provisionalmente la cuenta del Consulado de la República en El Havre, correspondiente al mes de Abril del actual, de la cual es responsable el señor A. Stier.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Primera Plaza.

Examinada la cuenta del Consulado de la República en el Havre, referente al mes de Abril del año en curso, encuentra bien llevada y debidamente comprobada. En consecuencia el suscrito Contador de la Primera Plaza,

RESUELVE:

Fenécese provisionalmente la cuenta

de que se hace mérito en este auto, haciendo constar que ningún saldo quedaba en poder del referido responsable, puesto que el de F. 186.95 fue remitido al señor William Nelson Cromwell a New York.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza,

HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 642 DE 1908,
(DE 10 DE JULIO).

Por el cual se fenece provisionalmente la cuenta del Consulado de la República en Gulpport, correspondiente a los meses de Marzo y Mayo de este año, de la cual es responsable el señor D. N. Henriquez.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Primera Plaza.

Examinada la cuenta del Consulado de la República en Gulpport referente a los meses de Marzo y Mayo del año actual, se encuentra bien llevada y debidamente comprobada. En consecuencia, el suscrito Contador de la Primera Plaza,

RESUELVE:

Fenécese provisionalmente la cuenta de que se hace mérito en este auto. Se hace constar que este fenecimiento se refiere única y exclusivamente a la referida cuenta.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la 1.ª Plaza,

HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

Provincia de Panamá.

RELACION

que presenta el suscrito Secretario al señor Juez 3.º del Circuito, de conformidad con lo dispuesto en el ordinal 14 del artículo 91 del Código de Organización Judicial.

1. Luis Herrera, por hurto. Emplazado por edicto. Agosto 31.
2. Paul Toneneison, por heridas. Emplazado por edicto. Agosto 31.
3. Cristóbal Lobón y Olegario Pineda, por robo. Emplazado por edicto. Agosto 31.
4. Matías Matamoros S., por heridas. Emplazado por edicto. Agosto 31.
5. Blas Pezzella, por estafa. Emplazado por edicto. Agosto 31.
6. Fermín González, ex-Agente de la Policía, por atentado contra los derechos individuales. Emplazado por edicto. Agosto 31.
7. Zacarías Poveda, por heridas. Emplazado por edicto. Agosto 31.
8. José Manuel Espinosa, por varios cargos. Emplazado por edicto. Agosto 31.
9. Herbert Coles, por hurto. Emplazado por edicto. Agosto 31.
10. O. J. Cullen, por heridas. Emplazado por edicto. Agosto 31.
11. Charles Lee y otros, por hurto. En la Corte en consulta de la sentencia condenatoria.
12. Clemente Oberto y otros, por hurto. En la Corte Suprema por apelación interpuesta a la sentencia absolutoria.
13. Matilde Vázquez y Cristina Chavarría, por hurto. Para notificar a la última la sentencia definitiva. Agosto 30.
14. Manuel S. Godoy, Adminis-

trador Subalterno de Correos de El Real, por violación de correspondencia. Para ejecutar la sentencia.

15. Cristh Thompson y otros, por varios cargos. En la Corte en virtud de apelación interpuesta contra la sentencia condenatoria.

16. Desiderio Osorio, por hurto. En la Corte Suprema en consulta de la sentencia.

17. Ezequiel Gaona, por heridas. Se exigió del doctor J. M. Bonis la presentación de su fiado Gaona para que cumpla la pena a que fue condenado. Agosto 27.

18. George T. Montgomery, por heridas. Emplazado por edicto. Agosto 31.

19. José María Urrutia y Belardino Cortez, por fuga. En la Corte en apelación de la sentencia condenatoria.

20. Antonio Bernal G., Colector de Rentas de Pinogana, por varios cargos. En espera de unos Despachos librados. Agosto 2.

21. Antonio Bernal G., Alcade de Chepigana, por detención arbitraria. Poniéndose en limpio el auto que decide lo actuado. Agosto 31.

22. Melchor Rivera E., ex-Alcalde de Taboga, por atentado contra los derechos individuales. En la Corte Suprema en apelación de sentencia condenatoria.

23. Florentino López, por heridas. En la Corte en apelación de la sentencia.

24. James Davies, por heridas. Emplazado por edicto. Agosto 31.

25. James Franklin, por maltrato de obra. Para poner en ejecución la sentencia. Agosto 25.

26. Catalina Fuentes, por heridas. En la Corte en consulta de la sentencia.

27. Justo Méndez, por hurto. En la Corte en apelación de la sentencia condenatoria.

28. Pedro Bermúdez y otro, por heridas. En la Corte en consulta de la sentencia.

29. Juan B. Ruiz, por robo. En la Corte Suprema en consulta de la sentencia condenatoria.

30. Rosalbina Sánchez, por alcahuetería. En la Corte en consulta de la sentencia absolutoria.

31. Joseph Williams, por heridas. En la Corte por apelación interpuesta a la sentencia condenatoria.

32. Ricardo Borbón, ex-Juez 2.º Municipal, por varios cargos. En la Corte Suprema en consulta del auto en que se declaró sin lugar a proceder.

33. José P. Ramos y Diego de Sedas, Juez y Secretario, respectivamente, del Distrito de la Chorrera, por el delito contra la moral. Llevándose a efecto una ampliación ordenada por este Despacho al Juez, primer suplente.

34. Uriah Douglas, por hurto. Emplazado por edicto. Agosto 31.

35. José Inés Franco, por heridas. En la Corte por apelación interpuesta a la sentencia condenatoria.

36. Francisco Medina, por heridas. En la Corte en consulta de la sentencia condenatoria.

37. Nemesio Garcés, por hurto. En pruebas. Agosto 31.

38. Federico Cabrera, por heridas. En la Corte Suprema por apelación interpuesta a la sentencia definitiva.

39. Santos Alvalá, por heridas y delito contra empleado público. Ejecutoriándose la sentencia condenatoria. Agosto 29.

40. Luis Quintana, por heridas. En la Corte en consulta de la sentencia.

41. Genaro García, por robo. En la Corte Suprema en consulta de la sentencia condenatoria.

42. Guillermo Camarena, por abuso de confianza. En la Corte en apelación de la sentencia condenatoria.

43. Bernardo Fernández, por robo. En la Corte Suprema en consulta de la sentencia definitiva.

44. Hipólito Fillipo, por heridas. Emplazado por edicto. Agosto 31.

45. Agustín Valdés y Álvarez, por corrupción. En la Corte en virtud de apelación interpuesta a la sentencia definitiva.

46. Arthur Barnes, por hurto. En la Corte en apelación de la sentencia condenatoria.

47. Manuel Nández, por abuso de confianza. En la Corte en consulta de la sentencia condenatoria.

48. Ambrosio Luna 6 de León, por hurto. En espera de un Despacho librado a Pacora. Agosto 12.

49. Tomás Herrera, por hurto. En la Corte Suprema en consulta de la sentencia condenatoria.

50. Lorenzo Samudio, por abuso de confianza. Consultándose la sentencia condenatoria.

51. A. O. Blackburn, por hurto. En consulta del sobreesimiento.

52. Florentino Ortiz, por hurto. En la Corte en consulta del sobreesimiento.

53. Tomás Gallardo, ex-Juez Municipal de Taboga, por atentado contra los derechos individuales. Llamado a responder en juicio de responsabilidad, en esta fecha.

54. César Barria, por heridas. Ejecutoriándose la sentencia absolutoria. Agosto 30.

55. Polo Feliz, por hurto. En pruebas. Agosto 31.

56. Jaime Barceló, por maltrato de obra. Se dictó auto de sobreesimiento. Agosto 29.

57. Roberto Alegrone, por alzamiento de un depósito. Emplazado por edicto. Agosto 31.

58. Lastenia Aguilar, Margarita González y Rosario Lindeman, por robo. Consultándose el sobreesimiento.

59. Aurelio Jaén y Rudecinda Buitrago, por amancebamiento público. Se declaró sin lugar a proceder. Agosto 29.

60. Juan Jacobo, por heridas. Ejecutoriándose el auto de llamamiento a juicio. Agosto 28.

61. George Trott, por abuso de confianza. Consultándose el sobreesimiento.

62. Gerardo Bonilla, por heridas. Se decretó su captura. Agosto 23.

63. En averiguación del extraviado de varios efectos pertenecientes a la casa de comercio de Hap Hing-Chong que se hallaban depositados en poder de Luis Amadeo Aguilar. Para decidir de lo actuado. Agosto 22.

64. Kito Che, por hurto. Para decidir de lo actuado. Agosto 31.

65. Eugene Skerit y George Levy, por hurto. Practicándose una ampliación. Agosto 31.

66. Pastor Rivera, por corrupción. En espera de un Despacho librado. Ochoque. Agosto 15.

67. Olimpio J. Silva de la Vega, por homicidio. Se decretó una ampliación en esta fecha. Agosto 31.

Despachados:

1. Vicente Batista, por hurto. Terminó por auto de sobreesimiento. Agosto 3.

2. Simeón Smith, por hurto. Se archivó por haber sido confirmado el sobreesimiento.

3. Apelación interpuesta por Tulio Sánchez a un auto dictado por el Juez 3.º Municipal en la causa que se le sigue por daño en propiedad ajena con fecha 10 de Julio. Se confirmó el auto recurrido, y se devolvió al Juzgado de su origen. Artículo 8.º

Carmen Salinas, por
hivó por haber sido
sentencia absolutoria.

ario Rivera, por incen-
s por haber terminado
sentencia absolutoria.

la Cruz Moreno, por
itió al Juez 3.º Muni-
cipal su competencia.

d Cárdenas y otras,
e devolvió al Juez 3.º
haber sido confirmado
a juicio. Agosto 13.
n interpuesta por Tu-
no dictado en la cau-
sa en el Juzgado 3.º
fecha 16 de Julio úl-
timo dicho auto, y se
radó de su proceden-

etorie, por abuso de
hivado por haber sido
obresimiento. Agos-

Geonaga, por hur-
ro haberse puesto en
ntencia condenatoria.

Pierre C., por heridas,
ex 3.º Municipal por
unto de su compe-
19.

la de Gracia, por hur-
ro sobresimiento. A-

urqui por hurto. Ter-
ido confirmado el
imiano. Agosto 22.
la pena que hace el
del delito de heridas,
e remitió al Poder
do suresorte. Agos-

Caballero, por Robo.
haber sido confirmada
denatoria y haberse
a impuesta.

guía de Alejandro
os. Se archivó por
miento. Agosto 29.

gel Murillo, por hur-
ro haberse puesto en
ntencia.

to 31 de 1903.

tonio Vallrino,
secretario interino.

ictos.

EDICTO

or de la República,

es, cita, llama, y em-
os Martínez es laido
de la ciudad de Co-
presenten en este
a derecho en el ju-
e por los delitos de
en entendido que si
les oír y adminis-
que les asista, de
as los perjuicios a
según la ley.

las autoridades y a
u general con las ex-
el deber en que es-
er a los enjuiciados ó
araderos, bajo la pe-
ra de los delitos por

o en Panamá, a los
mes de Septiembre
os ocho.

AURELIO GUARDIA.

A. H. Ramírez.

EDICTO.

*El Juez Segundo del Circuito de
Veraguas,*

Por el presente, cita, llama y em-
plaza a Benito Caballero vecino
del Distrito de San Francisco, sindi-
cado del delito de heridas, contra
quien se ha dictado auto de proceder
para que se presente a este Despacho
a estar a derecho en la presente cau-
sa; bien entendido que así lo hiciere
se le oír y administrará la justicia
que le asista, de lo contrario sufrirá
los perjuicios a que haya lugar.

A las autoridades judiciales y al-
ministrativas y a los panameños en
general se les advierte el deber en
que están de denunciarlo, conocido
que sea su paradero, de conformidad
con lo ordenado por los artículos 1931
y 1952 del Código Judicial, so pena
de incurrir en la responsabilidad que
dichos artículos establecen.

Dado en Santiago de Veraguas, a
siete de Septiembre de mil novecien-
tos ocho.

El Juez,

JOAQUIN VELANDE,

El Secretario interino,

Antonio Sosa C.

3v-1

EDICTO.

*El Juez 3.º Municipal Distrito Ca-
pital, por el presente,*

Cita, llama y emplaza a Paulina
Martínez, mayor de edad, soltera, de
oficios domésticos, católica, natural
de la República de Colombia y veci-
na de esta ciudad, para que dentro
del término de tres días, se presente
a este Despacho a ser notificada de
un auto dictado en las sumarias que
se le siguen por el delito de heridas.

Es deber de las autoridades del or-
den político y del judicial perseguir
al reo, y de todos los panameños, con
las excepciones del artículo 32 del Có-
digo Penal, denunciar el lugar donde
se encuentre, bajo la pena de encubri-
dores del delito porque se procede.
(Artículo 27 del C. P., L. 10 Tit. 30)

Se desconoce el lugar de residencia
de la enjuiciada y no tiene filiación.
Si compareciere dentro del término
que se le señala se le oír y adminis-
trará justicia, de lo contrario se le
bentará como reo prófugo.

Publique este edicto en la GAC-
TA OFICIAL, como lo ordena el ar-
tículo 1950 del Código Judicial.

Y para los efectos legales se fija el
presente edicto, en lugar público del
Juzgado, hoy catorce de Septiembre
de mil novecientos ocho.

El Juez,

MICHEL BADIOLA G.

El Secretario,

Adriano de la Guardia.

3v-1

EDICTO

*El Secretario del Juzgado 1.º Muni-
cipal,*

Al público hace saber:

Que en el juicio ejecutivo que sigue
al señor Clemente Delgado V. con-
tra Florencio B. Lino, por suma de
pesos, se ha declarado por auto de
fecha once del actual, embargada
una casa de propiedad de éste (Be-
lino) cuyos linderos son los si-
guientes: por el Norte, con lote de ocu-
pado; por el Sur, con casa de la señora
Candelaria Torres; por el Este, con la
Avenida de Riquelme; por el Oeste, con
casa del señor Joaquín Santamaría.

El que se crea con derecho al re-
fido inmueble puede hacerlo valer
dentro del término de treinta días,
en juicio de tercería, pasados los
cuales se proveerá lo que haya lu-
gar.

Y para dar cumplimiento al ar-
tículo 200 de la Ley 105 de 1890, se

fija el presente Edicto en un pasaje
público de la Secretaría, por el térmi-
no estipulado, hoy catorce de Sep-
tiembre de mil novecientos ocho, a
las diez de la mañana.

El Secretario,

P. Vandewalle.

3v-1.

EDICTO

*El suscrito Secretario del Juzgado
1.º Municipal,*

Al público en general

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo instau-
rado por el doctor Francisco Rodri-
guez C., por suma de pesos, contra la
señora Enriqueta Hernández, se ha
intentado contra los señores Con-
stantino Pinedo Jr. y Francisco Car-
bonell, un juicio de tercería ocu-
pante, para que con el producto de
los bienes que han sido embargados
a la Hernández, se les pague una su-
ma de dinero que ésta adeuda a los
terceristas.

El que se creyere con derecho a
fermar parte en esta ejecución pue-
de hacerlo valer dentro del término
de noventa días, pasados los cuales
se proveerá lo que haya lugar.

Para los efectos del artículo 223 de
la Ley 105 de 1890, fijo el presente en
un pasaje público de la Secretaría de
este Juzgado, hoy diez y ocho de
Agosto de mil novecientos ocho, a
las diez a. m., por el término de no-
venta días.

El Secretario,

P. Vandewalle.

3v-1

EDICTO

*En el juicio de sucesión intestada
de José Pablo Góndola, se ha dictado
el auto que sigue:*

*Juzgado Primero del Circuito.—
Colón, Agosto veinte y cinco de
mil novecientos ocho.*

Vistos: En escrito fechado el día
diez de Mayo del año en curso, la se-
ñora Petra Paula Salazar, vi-
cina del caserío de Culebra, comprensión del
Corregimiento de Santa Isabel,.....

Llenador, pues, como aparecen los
requisitos de los artículos 249 de la
ley 105 de 1890, este Juzgado, admi-
nistrando justicia en nombre de la
República y por autoridad de la Ley

RESUELVE:

1.º Declárase abierta la sucesión
intestada de José Pablo Góndola
desde el día de su fallecimiento que
tuvo lugar el veinte y tres de Agosto
de mil novecientos cinco.

2.º Reconócese como interesa-
dos de dicha sucesión a los hijos le-
gítimos del finado llamados Julián,
Porfiria y Nicolasa, menores de edad,
y a la señora Petra Paula Salazar
como conyuge sobreviviente.

3.º Nómbrase Curador ad-litem de
los expresados menores al señor Ma-
nuel Ayarón Vázquez.

4.º Previa la citación de que ha-
bla el artículo 1261 del Código Judi-
cial y de la del Recaudador del im-
puesto sobre mortuorias que lo es en
este Circuito el señor Administrador
de Hacienda, practíquese judicial-
mente el inventario de los bienes he-
renciales, con intervención de los pe-
ritos avaluadores que nombrarán las
partes interesadas al notificárseles
este auto.

5.º Comisionase al señor Juez
Municipal de Santa Isabel para
que practique los inventarios y las
diligencias previas con facultad para
señalar el día y hora en que debe
comenzar el acto.

Cópiese, notifíquese y archívese su
entrada.

MANUEL S. JOLY.

El Secretario,

Azael González.

a todos los que se crea con derecho
a los bienes de la expresada sucesión
ó que tengan algún reclamo que ha-
cer, para administrarle la justicia a
que haya lugar.

En consecuencia se fija el presente
edicto por el término de treinta días
en lugar público del Juzgado, hoy
veinte y ocho de Agosto de mil no-
vecientos ocho, a las 4 p. m.

El Juez,

MANUEL S. JOLY.

El Secretario,

Azael González.

3v-1

Avisos

AVISO OFICIAL.

Hasta las 3 p. m. del jueves 15 de
Octubre próximo, se recibirán en la
oficina del señor Secretario de Fo-
mento, propuestas cerradas para la
construcción completa de una ram-
pa que ponga en comunicación la
Avenida Norte con la playa inmedia-
ta, cerca del sitio en que dicha A-
venida verifica su conjunción con la
calle 16 Este. Los planos, especifica-
ciones y cualquier detalle necesario
pueden consultarse durante las horas
de trabajo en la oficina del señor In-
geniero en Jefe de la República.

Panamá, 14 de Septiembre de 1903.

El Subsecretario de Fomento, en-
cargado del Despacho,

LADISLAO SOSA.

AVISO.

*El infrascrito Alcalde del Distrito
de Santiago,*

En cumplimiento de lo dispuesto
en el artículo 631 de la Ordenanza
número 87 de 1896,

HACE SABER:

Que en poder del señor Jerónimo
J. Guacia se encuentra depositado
un caballo colorado marcado a fue-
ga así: G. C. B.

El que se crea en derecho a dicho
animal lo hará valer en el término de
(30) días, pasados los cuales se ven-
derá en almoneda pública por el se-
ñor Tesorero Municipal.

Santiago, Agosto 17 de 1903.

El Alcalde,

José A. CHANIN.

AVISO

El Alcalde Municipal de Los Santos,

HACE SABER:

Que el señor Nicolás García ha
presentado a este Despacho una va-
parida, amarillo pálido, ojinegro,
marcado a fuego con estas iniciales:
N. S., y señalada a sangre, es avisaca-
da de ambas orejas, en la izquierda
una mosca y en la otra tres moscas.
Estos animales han sido deposita-
dos por esta Alcaldía, en poder del
señor Tomás Alonzo.

El que se crea con derecho a dichos
animales, puede hacerlo valer du-
rante los treinta (30) días desde de la
fecha en que se publica este aviso;
de no, será rematada en almoneda
pública por el Tesorero Municipal
del Distrito, conforme lo dispone el
artículo 684 del Código de Policía.

Los Santos, Junio 1.º de 1903.

El Alcalde,

ENRIQUE THIRIAULT.

El Secretario,

José A. Castro.

Torre & Hijos.